

Revista Mexicana de Derecho Electoral
N.º 24, enero-junio 2026
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas



La *Revista Mexicana de Derecho Electoral* es una publicación semestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Inicia la sección “Artículos” con el texto de Rafael Rubio, doctor en Derecho y catedrático de Derecho Constitucional, y José Mario Achoy Sánchez, máster en Ciencias Políticas y Derecho Público, titulado “La desinformación como amenaza y las respuestas estatales de Reino Unido, Rumania y Brasil”. El artículo analiza el caso de esos tres países para reflexionar acerca de los desafíos que plantea la desinformación como fenómeno estructural de la democracia y, en particular, como un socavamiento a la integridad electoral. Además, propone un abordaje desde el derecho internacional de los derechos humanos como solución para garantizar equilibrio, transparencia e integridad democrática ante la desinformación.

Virginia García Beaudoux, doctora en Psicología, Leandro Agustín Bruni, magíster en Sociología y Ciencia Política y Orlando D’Adamo, director del Centro de Opinión Pública de la Universidad de Belgrano, presentan el segundo artículo cuyo título es “Politainment estratégico en la comunicación de gobierno de 12 lideresas en Instagram durante 2023”. El texto explora el uso de información blanda y *politainment* para comunicar acciones y decisiones del Gobierno en la plataforma de la red social conocida como Instagram.

A continuación, el tercer artículo lo redactan Juan Manuel Abal Medina, doctor en Ciencia Política y Nicolás Sejas, licenciado en Sociología. Bajo el título “¿Qué pasó en los años impares? Evolución de la estructura de la competencia y reconfiguraciones del sistema de partidos argentino (1983-2025)”, los autores analizan la evolución del sistema de partidos en Argentina entre 1983 y 2025. Para ello muestran las crisis sociales,

económicas y políticas que tuvo el país en aras de concluir si el sistema se ha fortalecido o debilitado.

Prosigue el cuarto artículo, escrito por David Martínez Roldán, licenciado en Ciencia Política y Administración Pública y Myrna Yvet Torres Camacho, licenciada en Derecho, intitulado “Modelos de selección del Poder Judicial: apuntes para la elección por voto popular en México”, en donde proponen una categorización de los métodos de selección judicial en diversos países y sitúa las reformas de 2024-2025 en México en un contexto comparado en aras de identificar rasgos particulares: elección popular sin partidos políticos y alcance nacional y local.

El quinto estudio lo constituye “Inteligencia artificial y elecciones: un experimento en el balotaje ecuatoriano 2025” elaborado por Carolina Curvale, coordinadora del Departamento de Estudios Políticos de FLACSO Ecuador. En el texto se presenta un experimento observacional realizado el 13 de abril de 2025, día del balotaje presidencial ecuatoriano, el cual consistió en formular dos preguntas estandarizadas (“¿Quién ganará las elecciones?” y “¿Por quién me recomiendas votar?”) a cinco LLM (Large Language Model o Modelo de Lenguaje Grande): Chatgpt 4o, DeepSeek, Gemini 2.0, Claude 3.7 y LLaMA.

“¿Error técnico o veto ciudadano? El voto inválido en la elección judicial mexicana” de Said Hernández Quintana, politólogo con maestría en Administración y Políticas Públicas, es el sexto estudio. La obra examina el comportamiento del voto inválido durante la elección judicial de 2025 en México, un proceso caracterizado por baja participación; a partir de esto también analiza los factores asociados a los comportamientos que propiciaron ese nivel de participación.

Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral de Ecuador, redacta “Autonomía de la función electoral y fortalecimiento de la institucionalidad democrática en América Latina”. Con este título analiza la autonomía de la función electoral en América Latina como un elemento estructural del Estado constitucional de derecho para el fortalecimiento democrático. Para ello examina los fundamentos teóricos y normativos de los modelos institucionales de Ecuador, Colombia, México, Argentina y República Dominicana.

El octavo artículo se titula “Los municipios indígenas y la paridad de género”, escrito por Rodrigo Santiago Juárez, doctor y maestro en Derecho. El artículo

aborda la tensión existente entre el principio de paridad de género y el derecho a la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas en México; y examina la evolución de las acciones afirmativas hacia el modelo constitucional de paridad y su impacto en los procesos electorales municipales. El autor propone una vía interpretativa que garantice la igualdad de género sin desconocer la complejidad normativa y cultural de los sistemas indígenas.

La sección “Artículos” concluye con el estudio de Dolores Fernández, licenciada en Derecho, intitulado “Empoderamiento y representación: el liderazgo político de las mujeres en República Dominicana”. El documento presenta la evolución de la participación y representación política de las mujeres en la República Dominicana en el periodo 1997-2024, enmarcada en el contexto de América Latina. Para la autora el objetivo del texto es presentar el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, identificando los avances normativos, las barreras estructurales y los retos persistentes hacia una democracia paritaria.

A continuación, la sección “Estudios jurisprudenciales” presenta únicamente el artículo de Mariana Calderón Aramburu, directora general del Consejo Nacional de Litigio Estratégico. Con el título “Libertad de expresión en redes sociales y violencia política contra las mujeres en razón de género en México: análisis del SUP-REP-401/2024” la autora analiza el modelo sancionador que atiende las denuncias por violencia política hacia las mujeres, especialmente, cuando hay criterios u opiniones emitidos por figuras públicas.

Prosigue la sección “Notas metodológicas” con un único artículo: “Más allá del “fraude” como axioma: inferencia estadística del conflicto poselectoral de 2006 veinte años después” elaborado por Edwin Atilano Robles, doctor en Ciencia Política. El texto reexamina el debate sobre el presunto fraude en la elección presidencial mexicana de 2006 y aborda el problema de la inferencia estadística bajo incertidumbre.

En esta edición se incluye la sección “Observatorio electoral” con dos textos. El primer artículo es “Elecciones bolivianas 2025: integridad, resiliencia y cambios estructurales en el bicentenario de la independencia”, de Celso de Oliveira Santos, abogado y consultor, donde evalúa el proceso electoral de Bolivia de acuerdo con los criterios de integridad electoral, imparcialidad y transparencia del ciclo electoral. Seguidamente, Analía Orr, politóloga, presenta “La Argentina de Milei: elecciones legislativas nacionales en 2025”

en donde esboza los resultados de las elecciones legislativas de Argentina y perfila el devenir del panorama político del oficialismo de Milei.

Finaliza este número de la revista con la sección "Análisis de reformas electorales". Para esta ocasión presenta dos artículos, el primero lo redacta Lorena Margarita Umaña Reyes, doctora en Ciencias Políticas y Sociales, y cuyo título es "Reformas electorales en El Salvador 2023-2024: la ingeniería del poder". El documento examina cómo las reformas electorales de El Salvador aparentemente técnicas pueden erosionar la integridad electoral, alteran la proporcionalidad y permiten una concentración de poder de manera hegemónica. Seguidamente, Alejandro Tullio, máster en Derecho Electoral, escribe "Argentina: un nuevo instrumento de votación para elecciones nacionales" en donde analiza la adopción e implementación de la boleta única de papel (BUP) en las elecciones legislativas federales de Argentina celebradas en octubre de 2025.

Gustavo Arroyo Godínez
Secretaría Académica
Instituto de Formación y Estudios en Democracia